

EL SALVADOR NO DETENDRÁ A LOS PROCESADOS POR MATAR A ELLACURÍA

J. J. DALTON - San Salvador

El juez Velasco ordenó en mayo su captura internacional

La Corte Suprema de El Salvador ha decidido dejar en libertad a nueve de los 20 antiguos cargos militares salvadoreños reclamados por la Audiencia Nacional por el asesinato del jesuita Ignacio Ellacuría, otros cinco religiosos y dos de sus colaboradoras, el 16 de noviembre de 1989. El juez central de Instrucción número 6 del tribunal español, Eloy Velasco, había ordenado su detención por los presuntos delitos de asesinato, terrorismo y crímenes de lesa humanidad.

El magistrado del alto tribunal salvadoreño Ulices del Dios Guzmán aseguró que no se ha recibido de España "ninguna petición formal de captura de los nueve militares". El 7 de agosto se refugiaron en un cuartel de la Policía Militar de ese país, supuestamente para evitar ser capturados por la policía en cumplimiento de la orden internacional de detención del juez Velasco. La Corte considera ahora que esa orden, con distintivo rojo, "no es para fines de detención, sino para la localización" de los procesados, algo que, en su opinión, ya se ha hecho.

"Para detenerlos, España debe pedirlo con toda formalidad a la Corte Suprema, pero nada de eso tenemos y por lo tanto, estos militares no tienen ninguna restricción y tampoco pueden ser arrestados ni estar bajo un tribunal local porque la Corte no lo ha ordenado", añadió Guzmán. Lo que argumenta el magistrado es que las órdenes internacionales de busca y captura no iban acompañadas de una solicitud de detención con fines de extradición.

Pero, según fuentes del tribunal español, ese no es el procedimiento a seguir. Las órdenes de Velasco, firmadas el pasado 30 de mayo, y enviadas a Interpol, serían, en principio, suficientes para el arresto de los exmilitares procesados. El envío a El Salvador de la documentación relativa a la petición de extradición por los tribunales españoles solo se realizaría una vez que Interpol comunicara que los implicados han sido detenidos o localizados.

Sin embargo, lo que comunicó el organismo policial internacional a Velasco el pasado martes fue que no tenía constancia de que los procesados hubieran sido arrestados. Por eso, el juez español, a través del Ministerio de Justicia, ha pedido a las autoridades salvadoreñas que le informen de la situación en la que se encuentran los militares. De ese trámite depende que España envíe la documentación a San Salvador para solicitar formalmente su entrega.